



INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL GUAYAS

1. INTRODUCCIÓN

Ciudadanos/as

El 01 de enero del año 2025, hasta el 31 de diciembre del 2025 se propuso el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, en nuestro plan de trabajo nos planteamos ofrecer a la ciudadanía un gobierno de puertas abiertas, transparente, participativo, cuyas obras, bienes y servicios se logren bajo principio de calidad y calidez hacia nuestra comunidad.

Los sectores estratégicos que hacen de nuestra administración un gobierno de resultados, viabilidad en la gestión interinstitucional siendo referente en la provincia del Guayas:

1) Compromiso con la responsabilidad social, cultural, deportivo y turístico: EL GADPRG logró incrementar las correlaciones con los sectores de la Parroquial Rural Guayas, obteniendo grandes logros en los ámbitos: sociales, culturales y deportivos, en la adquisición de bienes y servicios; a la vez impulsando el turismo de la Parroquia.

2) Voluntad política en alcanzar los resultados de gestión: el trabajo coordinado entre el presidente, cuerpo legislativo en conjunto con el personal administrativo y de inversión, han logrado desarrollar la asignación de obras y servicios de la Prefectura del Guayas,

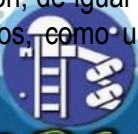
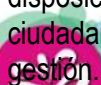
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas presenta el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las atribuciones y competencias de los Gobiernos Autónomo Descentralizado Parroquiales Rurales.

La rendición de cuentas se despliega en cumplimiento del plan de trabajo de la máxima autoridad elegida para el periodo administrativo parroquial 01-01-2025 hasta 31-12-2025, en observancia y objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Guayas 2023-2027 y ejecución del Plan Operativo Anual 2025.

De acuerdo al artículo 70 del COTAD en el que consta las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, establece en el literal:

“v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado”

La constitución de la republica del ecuador aprobada en el 2008, determina el proceso de Rendición de Cuentas como un derecho constitucional; y, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana estipula que es una obligación de las autoridades y funcionarios públicos cumplir esta disposición, de igual forma, reconoce el ejercicio de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, como una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia en la gestión.





La nueva institucionalidad del Estado Ecuatoriano, actualmente, se define en cinco funciones; por tanto, la cuarta función del Estado de acuerdo a la normativa constitucional, fomenta e impulsa la participación ciudadana, como un derecho ciudadano y parte de la institucionalidad del Estado, en todos sus ámbitos. En este contexto, desde el nivel constitucional y normativo, se crea el consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) que se fortalece con la aprobación de un marco legal, fomentando la planificación participativa y control social.

En este orden, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) regula y normativiza mediante mecanismo, instrumento, procedimientos y procesos establecidos para la Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector público, así como también, de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o sean partícipes de asignaciones estatales y desarrollen actividades de interés.

El 28 de enero de 2026, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas; de acuerdo al Art. 1 del referido reglamento, tiene por objetivo establecer mecanismo de rendición de cuentas; procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que se debe implementar en la rendición de cuentas; con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública; y, de acuerdo al Art. 3 Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; a los diferentes actores de la sociedad civil y a la ciudadanía de forma individual y colectiva, en sus respectivos roles. La rendición de cuentas se considera como una obligación legal de los sujetos obligados Art. 3.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo. Permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y administración de recursos públicos. La rendición de cuentas se realizará una vez al año ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su convocatoria será amplia, debidamente publicitada a todos los sectores de la sociedad, para lo cual deberá publicarse y difundirse oportunamente

2. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Garantizar que los mandantes otorguen el acceso a la información de manera periódica y permanente, sobre la gestión pública a través de la creación de espacios de dialogo e interacción con los diversos sectores y organizaciones de la Parroquia Rural Guayas, para establecer una política pública y transparente de la gestión ejecutada durante el año 2025.

3. DESARROLLO DEL CONTENIDO

3.1. Programas y/o Proyectos Contratados y Ejecutados en Plan Operativo Anual (POA) 2023.

La Constitución de la Republica señala que es deber patrimonial del Estado “planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.

Enmarcado en ello, la Constitución (artículo 280) establece que el Plan Nacional de Desarrollo se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizado (GAD). Los componentes son temas territoriales por el cual se organizan los bienes, obras y servicios del GAD Parroquial Rural Guayas.





La presente rendición de cuentas contiene programas y/o proyectos que corresponden a los componentes:

- Componente Asentamiento Humano
- Componente Socio Cultural
- Componente Económico Productivo
- Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.

Permite conocer como la población se ha distribuido en el territorio, cuáles son las formas de aglomeración poblacional (áreas rurales, poblados, entre otras) e identifica los vínculos (roles, funciones, relaciones de complementariedad e interdependencias) que guardan entre sí. Es importante que el GAD determine oportunidades de sinergia y complementariedad sobre la funcionalidad descrita en la red de asentamiento humanos por la Estrategia Territorial Nacional, en el ámbito de su jurisdicción. A continuación, tenemos los programas y/o proyectos que pertenecen al componente de asentamiento humanos, que guardan relación con el desarrollo de la competencia de "Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos" (según: COOTAD Art. 65: literal b).

- Contratación: Explotada Alzada y Transporte De Material Pétreo, para varios caminos vecinales De La Parroquia Guayas.
(\$64,900.00)
- Servicio de Desarrollo Infantil en convenio con el MIES
(\$51,187,67)
- Contratación del servicio de producción y organización de actividades artísticas y culturales para el programa "fomento de turismo 2025" de la parroquia rural guayas.
(\$24,990-.00)
- Contratación de servicio de organización, coordinación, ejecución y promoción de la diversidad generando espacios para el desarrollo social y cultural de la parroquia Rural Guayas
(\$44,900.00)
- Desarrollo de habilidades y destrezas para personas que conforman el sector prioritario promoviendo el emprendimiento en la parroquia rural guayas del Cantón Empalme Provincia del Guayas **(\$65,000.00)**
- Repotenciación Del Parque Central en la cabecera Parroquial De La Parroquia Guayas Cantón El Empalme Provincia Del Guayas
(\$72,621.66)





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS CORRIENTES			
Grupos concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
18 Transferencias Y Donaciones Corrientes	190,205.12	190,205.12	0.00
19 Otros Ingresos	143.94	143.94	0.00
Total Para Ingresos Corrientes	190,349.06	190,349.06	00.0

GASTOS CORRIENTES			
Grupos concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
51 Gastos En Personal	119,490.90	111,753.09	7,647.81
57 Otros Gastos Corrientes	5,800.00	2,745.25	3,054.75
58 Transferencias Y Donaciones Corrientes	21,835.02	21,307.30	527.72
Total, Para Gastos Corrientes	174,035.92	135,805.64	11,230.28
SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	43,313.14	54,543.42	11,230.28

INGRESOS DE CAPITAL			
Grupos concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
28 Transferencia Y Donaciones De Capital E Inversión	504,997.75	504,997.75	0.00
Total, Para Ingresos De Capital	504,997.75	504,997.75	0.00

GASTOS DE INVERCION			
Grupos concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
71 Gastos En Personal Para Inversión	103,032.14	97,542.58	15,489.15
73 Bienes Y Servicios Para Inversión	321,456.39	244,562.24	76,894.15
75 Obras Públicas	307,766.96	134,146.46	173,620.50
77 Otros Gastos De Inversión	3,100.00	179.61	2,920.39
78 Transferencias Para Inversión Al Sector Público	19,329.51	4,541.53	13,787.98
Total, De Gasto De Inversión	753,685.00	470,972.32	282,712.68





GASTOS DE CAPITAL

Grupos concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
84 Vienes De Larga Duración	56,829.04	31,819.96	25,009.08
Total para gastos de capital	56,829.04	31,819.96	25,009.08

Superávit O Déficit De Financiamiento	-305,516.29	2,205.47	-307,721.76
--	--------------------	-----------------	--------------------

INGRESO DE FINANCIAMIENTO

Grupos concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
37 Saldo Disponible	231,519.23	0.00	231,519.23
38 cuenta pendiente por cobrar	38,050.38	38,044.72	231,524.89
Total Ingreso De Financiamiento	269,569.61	38,044.72	231,524.89

APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Grupos concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
97 positivo circulante	7,366.46	7,186.91	197.55
Total Para Aplicación De Financiamiento	7,366.46	7,186.91	197.55

Déficit De Inversión	262,203.15	30,857.81	231,345.34
-----------------------------	-------------------	------------------	-------------------

Superávit o Déficit presupuestario	0.00	87,606.70	-87,606.70
---	-------------	------------------	-------------------

Atentamente:

Ing. Walter Carrera Cedeño
PRESIDENTE GAD GUAYAS

